

DNCP/DNC N° 2115 / 2017

Asunción, 09 de febrero de 2017

Señor
Luis Portillo
Unidad operativa de Contrataciones
GOB. CAAGUAZÚ
PRESENTE:

REF: ID 322320 LPN "ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - Expediente: 301677 - NO DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que el mismo, **no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, conforme a las siguientes observaciones:

Motivos de no difusión:

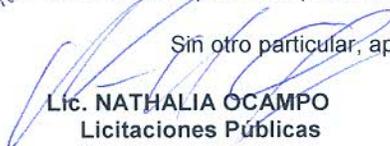
1. Considerando la nota de reparo remitida, reiteramos que las especificaciones técnicas requeridas en el PBC no se adecuan a la Aprobación del MEC. Recordamos que el llamado debe ajustarse estrictamente a dicha aprobación conforme se indica en la legislación vigente, **Ley N° 5210 DE ALIMENTACION ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO** y **Resolución N°15866/15** del MEC. En este sentido observamos puntalmente que no se incluye el ítem "miel", que faltan especificaciones técnicas, el control de calidad y que los precios referenciales no coinciden con lo cargado en el SICP.
2. Observamos que en los apartados de Registros Sanitarios, en la **Sección III** solicitan certificaciones que no se encuentran incluidas en las especificaciones del PBC estándar de Alimentación escolar. Solicitamos adecuarse al mismo.

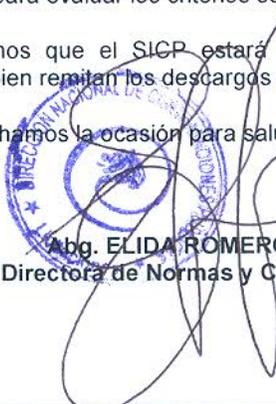
Otra observación y/o recomendación:

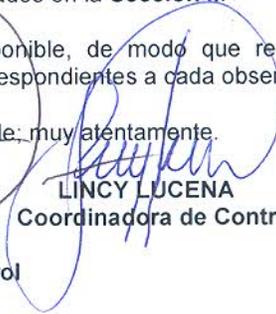
1. En el **inc. c.1.** Experiencia en la **Sección II** sugerimos ampliar la antigüedad requerida a instituciones privadas de forma tal a no limitar la participación de potenciales oferentes.
2. Reiteramos en el **inc. c.1.** Experiencia en la **Sección II** donde dice: "Para el efecto se tendrán en cuenta la fecha de inscripción en SENACSA, INAN, cartera de clientes, etc." Solicitamos especificar cuál será la documentación utilizada para evaluar.
3. En el punto anterior además se deberá especificar la antigüedad requerida para cada ítem a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes.
4. Reiteramos teniendo en cuenta lo mencionado en la **Sección III**: " La Convocante podrá disminuir o aumentar la cantidad a ser entregada en las Instituciones, conforme a las variaciones que se puedan ir dando durante el año lectivo. Consultamos a la Convocante si no sería más conveniente realizar el llamado por contrato abierto considerando que al realizarlo por contrato cerrado la Convocante se obliga a adquirir la totalidad y ya no se podrán dar variaciones.
5. Solicitamos a la Convocante detallar en los incisos d y e del **Anexo N° 1, Sección VII** las documentaciones requeridas para evaluar los criterios solicitados en la **Sección II**.

En este estado, le informamos que el SICP estará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle, muy atentamente.


Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas


Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control


LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/LP/NO


Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP